
	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 1 de 1

ACTA No.001

CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	18/12/2020	HORA	2:00 PM
OBJETO DE REUNION					
REUNIÓN PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO AÑO 2020					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
FLORALBA ZAMBRANO MORILLO			SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
LUZ ADRIANA OCAMPO ROMÁN			SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA		
JHON FREDY GALINDO BARRERA			P.U. OFICINA JURÍDICA		
YUBERNEY MUÑOZ CEDANO			P.U PLANTA Y PERSONAL		
JADER ALFONSO NUÑEZ DIAZ			VEEDOR AICA		
ABRAHAM MEDINA PEREZ			VEEDOR AICA		
ELIANA VERONICA CORTES BOCANEGRA			VEEDOR ASDIDCA		
NO ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
JESUS MARIA VARGAS			VEEDOR AICA		
ORDEN DEL DIA					
1.	Verificación del quórum				
2.	Saludo por parte de la Secretaria de Educación				
3.	Lectura de Solicitudes				
4.	otros				
DESARROLLO					
<p>Siendo las 2:00 PM, En la sala de juntas del Despacho de la Secretaria de Educación, se adelanta la reunión del proceso ordinario de traslado, a fin de analizar, y por ende verificar el estado de las solicitudes de traslados para la vigencia 2020, dando cumplimiento al Decreto 1075 del 2015, Resolución No. 019279 del 09 de octubre de 2020 MEN y Resolución No. 0577 del 16 octubre de 2020 emanada por la SEM.</p> <ol style="list-style-type: none"> En la sala de juntas del Despacho de la Secretaria de Educación, se adelanta la reunión sobre el tema de traslados, verificando que haya quórum, por parte de la Subsecretaria de Despacho Administrativa, LUZ ADRIANA OCAMPO ROMÁN. Toma la palabra la Especialista FLORALBA ZAMBRANO MORILLO y 					


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 2 de 2

expresa un caluroso saludo a los asistentes; para llevar a cabo el desarrollo de la reunión, la Subsecretaria de Despacho Administrativa hace un recuento de las solicitudes de traslados e informa que en total, la ETC recibió 28 carpetas de solicitudes de traslados en el período comprendido del 13 al 27 de Noviembre del año 2020, respetando el cronograma establecido, de las cuales seis (6) fueron aprobadas en la primera revisión por el comité y veintidós (22) no aprobada por incumplimiento de requisitos.

3. Lectura de Solicitudes:


Se mencionan a continuación las personas que se presentaron a la convocatoria:

1. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) HENRY ORLANDO AYALA FAJARDO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79319685, radicada mediante SAC 6396 del 15 de noviembre de 2020 carpeta con (26) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (40) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
2. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) BEATRIS LONDOÑO OSPINA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79319685, radicada mediante SAC 6402 del 16 de noviembre de 2020 carpeta con (21) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (56) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
3. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) YUDY ASTRID MOLINA SUAREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40075412, radicada mediante SAC 6475 del 18 de noviembre de 2020 carpeta con (14)

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 3 de 3


folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (63) puntos, es **aceptada** de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

4. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ALBA AIDES DUCUARA SILVA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40771538, radicada mediante SAC 6680 del 26 de noviembre de 2020 carpeta con (22) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (56) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
5. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ANGELA PATRICIA SABOGAL CRUZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1117509245, radicada mediante SAC 6691 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (60) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (63) puntos, es **aceptada** de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
6. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) NESTOR ARTUNDUAGA MURILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17656813, radicada mediante SAC 6718 Y 6719 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (153) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (50) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 4 de 4

sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

7. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) EDGAR VANEGAS MUNOZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6801795, radicada mediante SAC 6711 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (23) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (55) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
8. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) MILENA PATRICIA PÉREZ NOVOA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 22864604, radicada mediante SAC 6720 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (27) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (25) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
9. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) SANDRA LILIANA MEDINA CELIS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40611119, radicada mediante SAC 6721 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (109) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (55) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.
10. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) NANCI SANCHEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40079664, radicada mediante SAC 6722 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 5 de 5


(17) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (50) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

11. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) LILIANA OSSA CABRERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30506822, radicada mediante SAC 6723 (SIN ADJUNTOS) y 6724 del 28 de noviembre de 2020 carpeta con (22) folios, **NO** admitida para el proceso de valoración, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo SEGUNDO, incumplimiento al cronograma de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020.

12. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) NAZLY DEVIA ITACUE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 53067806, radicada mediante SAC 6534 del 20 de noviembre de 2020 carpeta con (35) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (62) puntos, es **aceptada** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

13. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) GLORIA PIEDAD MOLINA ALMARIO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40771505, radicada mediante SAC 6536 del 21 de noviembre de 2020 carpeta con (16) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (63) puntos, es **aceptada** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

14. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) JAMES OLARTE


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 6 de 6

identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17672410, radicada mediante SAC 6531 del 20 de noviembre de 2020 carpeta con (28) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (31) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

15. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) MARIA JANET ARIAS LOPEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 26630994, radicada mediante SAC 6515 del 20 de noviembre de 2020 carpeta con (20) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (45) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

16. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) CARLOS ARTURO ORTIZ VASQUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17648022, radicada mediante SAC 6572 del 24 de noviembre de 2020 carpeta con (65) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (43) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

17. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) LUIS GABRIEL VALENCIA QUINTANA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6802539, radicada mediante SAC 6571 Y 6573 del 24 de noviembre de 2020 carpeta con (14) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (41) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 7 de 7


aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

18. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ANGIE JIMENEZ RODRIGUEZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1117490591, radicada mediante SAC 6601 del 25 de noviembre de 2020 carpeta con (12) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (33) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

19. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) VLADIMIR MORALES GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6803035, radicada mediante SAC 6493 del 19 de noviembre de 2020 carpeta con (14) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (32) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

20. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) DELFINA AGUALIMPIA MOSQUERA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 35600454, radicada mediante SAC 6452 del 18 de noviembre de 2020 carpeta con (36) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (62) puntos, es **aceptada** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

21. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) CARMEN ROSA

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 8 de 8


HINCAPIÉ HINCAPIÉ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 35600454, radicada mediante SAC 6667 Y 6669 del 26 de noviembre de 2020 sin documentos adjuntos (0) folios, no procede valoración.

22. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) CESAR AUGUSTO OLMOS ROJAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 35600454, radicada mediante SAC 6707 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (31) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (62) puntos, es **aceptado** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

23. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ADRIANA PATRICIA ALVAREZ SEPULVEDA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39448902, radicada mediante SAC 6700 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (17) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (45) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

24. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) MARÍA ANGÉLICA ORTIZ GALVIZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39448902, radicada mediante SAC 6704 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (25) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (48) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

25. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) CATALINA QUIÑONEZ SAMBONI identificado (a) con cedula de ciudadanía No.


	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 9 de 9

39448902, radicada mediante SAC 6688 del 26 de noviembre de 2020 carpeta con (24) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (46) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

26. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ANGELA AREVALO GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 52797169, radicada mediante SAC 6694 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (26) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (38) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

27. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) ZORAIDA ESTHER MORENO LADINO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 26630992, radicada mediante SAC 6692 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (35) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (56) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

28. Se presentó en consideración el traslado de él (la) señor (a) GRACIELA QUINTERO ZAPATA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40781618, radicada mediante SAC 6705 del 27 de noviembre de 2020 carpeta con (27) folios, Admitido para el proceso de valoración, según formato único de solicitud de traslado, alcanzando un puntaje de (47) puntos, se **rechaza** por contravenir lo establecido en el artículo quinto, parágrafo 1 de la Resolución 0577 del 16 de octubre de 2020 "Para la aprobación de las solicitudes presentadas por los docentes y directivos docentes se tendrá en cuenta

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 10 de 10


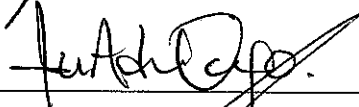

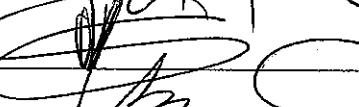
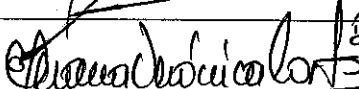

únicamente las evaluadas que obtengan sesenta (60) o más puntos, los cuales son acumulativos entre los criterios establecidos en la tabla de valoración.

Observaciones:

1. Para los siguientes POT, en este punto: "Mayor tiempo de permanencia en el último establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio el docente o directivo docente aspirante. (Soporte: Exclusivamente la Certificación del Rector o Director Rural de la institución actual donde labora).", lo certificará el superior inmediato.

2. La secretaria de educación amparado en el principio garantista, que deben tener todos los procesos administrativos permitió la asistencia del Directivo sindical de AICA ROBINSON PEREZ JOVEN, sin haber sido delegado de manera formal su participación, razón por la cual no se incluye en la refrendación del acta.

Se da por terminada dicha reunión, siendo las 4:30 pm.

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
FLORALBA ZAMBRANO MORILLO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
LUZ ADRIANA OCAMPO ROMÁN	SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA	
JHON FREDY GALINDO BARRERA	P.U. OFICINA JURÍDICA	
YUBERNEY MUÑOZ CEDANO	P.U PLANTA Y PERSONAL	
JADER ALFONSO NUÑEZ DIAZ	VEEDOR AICA	
ABRAHAM MEDINA PEREZ	VEEDORA AICA	
ELIANA VERONICA CORTES BOCANEGRA	VEEDOR ASDIDCA	